



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 12 NOV. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0065693/2014 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 57712014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 18/2014, correspondiente a la Adquisición de Lupa, Muestreador Hidráulico, Cabina de Seguridad Biológica Clase II, Termociclador y Microscopio para el INTA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de septiembre de 2014, se realizó la apertura (fs. 6 y 7) de la licitación que nos ocupa recibándose ofertas de las firmas THORBELL S.R.L para el Lote 4; de TECNOLAB S.A. para el Lote 5; de INTERCIENCIA S.A. para el Lote 4, de PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. para los Lotes 1, 2, 4 y 5; de INSTRUMENTALIA S.A. para los Lotes 2, 4 y 5; y de TORNOMAR para el Lote 3.

Que el informe técnico, efectuado por la Dra. Emilce Viruel para el Lote 1 (fs. 8), expresa que la oferta presentada por la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

Que el informe técnico, efectuado por el Vet. José Canevari para el Lote 2 (fs. 9), expresa que la oferta presentada por la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego, mientras que la oferta presentada por la firma INSTRUMENTALIA S.A no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que el informe técnico, efectuado por la Dra. Emilce Viruel para el Lote 4 (fs. 10), expresa que las ofertas presentadas por las firmas INSTRUMENTALIA S.A, INTERCIENCIA S.A y PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego mientras que la oferta presentada por la firma THORBELL S.R.L no cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que el informe técnico, efectuado por la Dra. Emilce Viruel para el Lote 5 (fs. 11), expresa que las ofertas presentadas por las firmas INSTRUMENTALIA S.A y TECNOLAB S.A. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego. Además expresa que la oferta de la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 18/2014 (fs. 12 a 15) reunida el día 28 de octubre de 2014, expresa que las ofertas de las firmas TECNOLAB S.A, INTERCIENCIA S.A, PAAM INSTRUMENTAL S.R.L e INSTRUMENTALIA S.A. cumplen con todos los requerimientos legales y financieros exigidos en el pliego. Asimismo deja constancia que la empresa TORNOMAR solo presento presupuesto para el Lote 3 no cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se rechaza dicha oferta previa a toda evaluación.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar: el Lote 1 a la oferta de la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

OCHOCIENTOS (US\$ 3.800); el Lote 2 a la oferta de la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS (U\$S 3.400); el Lote 4 a la oferta de la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (U\$S 13.478) y el Lote 5 a la oferta de la firma TECNOLAB S.A. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 76/100 (US\$ 9.254,76); y dejar desierto el Lote 3 por no encontrarse oferta que cumpla el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 92.774, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 18/2014, correspondiente a la Adquisición de Lupa, Muestreador Hidráulico, Cabina de Seguridad Biológica Clase II, Termociclador y Microscopio para el INTA, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote 1 (Lupa) a la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL OCHOCIENTOS (US\$ 3.800);
- Lote 2 (Microscopio Trinocular) a la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. por un monto de DOLARES ESTAOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS (US\$ 3.400);
- Lote 4 (Cabina de Seguridad Biológica Clase II) a la firma PAAM INSTRUMENTAL S.R.L. por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (US\$ 13.478);
- Lote 5 (Termociclador) a la firma TECNOLAB S.A. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 76/100 (US\$ 9.254,76).

ARTICULO 2º: Declárase desierto el Lote 3 (Muestreador Hidráulico para suelos montado en camioneta) por no encontrarse oferta que cumpla el Pliego de Bases y Condiciones.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ARTICULO 3º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.3.3, Apertura Programática 1.2412.1.1.2 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2014 y 2015.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1652

Handwritten mark

Handwritten signature

Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional